

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00553-00**

Surtido en debida forma el emplazamiento de la demandada y de los indeterminados, incluyendo los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin la comparecencia de interesados (PDF 032, 041), se designa como curador ad-litem de Sandra Vibiana Carvajal Muñoz, así como de las personas indeterminadas, al abogado ALEXANDER SOSSA OROZCO.

Por Secretaría comuníquese el nombramiento al correo electrónico abogadoalexandersossa@gmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, se deberá manifestar su asentimiento o presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, notificándose del auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo reglado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

La dirección registrada del profesional corresponde a la carrera 53 N° 150-48 oficina 206, celular 319 243 61 33.

Se tiene en cuenta la valla instalada en el predio pretendido en pertenencia (PDF 039). Por Secretaría inclúyase el contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de 1 mes, dentro del cual se podrán hacer parte las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2407dd645415fcadf91f3a98ed6fb5854616da606bbf7b186f4270a9e7ed924d**

Documento generado en 16/06/2022 01:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>